ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el mejoramiento y adecuación de la infraestructura existente donde se contempla la adecuación y recuperación del predio donde anteriormente funcionaba la antigua estación de policía, con el propósito de transformarlo en un espacio destinado al fortalecimiento de la actividad artesanal, comercial y turística del municipio.

El Centro Artesanal estará conformado por locales comerciales destinados a los artesanos del municipio, en los cuales podrán exhibir y comercializar sus productos, promoviendo así el desarrollo económico local y la preservación de las tradiciones culturales. De igual manera, el proyecto incluye la implementación de una cafetería de amplia capacidad, concebida como un espacio de encuentro para visitantes y comunidad en general, complementando la oferta del lugar.

Adicionalmente, se contempla la habilitación de un punto de atención al usuario, orientado a brindar información turística, apoyo institucional y servicios a los visitantes, fortaleciendo la experiencia y dinamización del sitio.
Con esta intervención se busca consolidar un escenario integral que articule actividades productivas, comerciales y de atención al público, contribuyendo al impulso del emprendimiento, la generación de ingresos y el posicionamiento del municipio como un destino de interés cultural y turístico.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La infraestructura objeto de intervención corresponde a una edificación existente que anteriormente funcionó como estación de policía del municipio de Villapinzón, Cundinamarca, ubicada en el parque principal, en un punto estratégico de acceso y alta visibilidad dentro del área urbana. Este inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 154-1937 y cédula catastral 25-873-01-00-00-00-0032-0004-0-00-00-0000 fue transferido a título de cesión gratuita por la Policía Nacional de Colombia identificada con NIT. 800.141.397-5 al Municipio de Villapinzón – Cundinamarca identificado con NIT. 899.999.445-3.

El inmueble es de un (1) nivel y cuenta con un acceso principal que comunica directamente con un patio central de amplias dimensiones, el cual constituye el eje de distribución de los diferentes espacios interiores. Alrededor de este patio se disponen varias áreas independientes que anteriormente eran utilizadas como habitaciones, oficinas y zonas de servicio, incluyendo baterías sanitarias.



Figura 1.1. Estado actual

La edificación presenta una configuración arquitectónica tradicional, con espacios cerrados perimetrales y circulación interna hacia el patio, lo cual permite su potencial adaptación a nuevos usos. Los ambientes existentes cuentan con iluminación y ventilación natural, favorecida por la disposición del patio central.

En términos generales, la infraestructura se encuentra en estado aceptable de conservación, sin evidenciar afectaciones estructurales significativas; no obstante, presenta condiciones locativas básicas y una distribución espacial que no responde a las necesidades funcionales requeridas para la operación de un punto de información turística y centro artesanal.

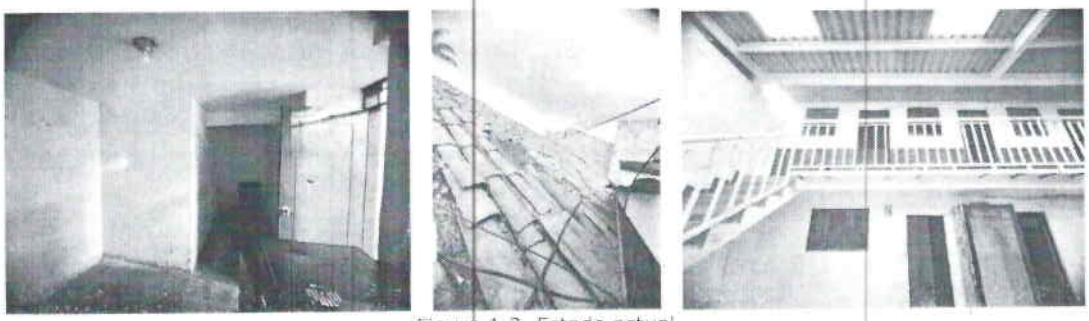


Figura 1.2. Estado actual

Así mismo, se evidencian requerimientos de intervención en acabados, adecuaciones locativas, optimización de espacios, y revisión y ajuste de redes eléctricas e hidrosanitarias, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y adecuada prestación del servicio.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación que permitan el aprovechamiento integral del inmueble, acorde con el uso propuesto y las necesidades del municipio.

2.1. Localización

La infraestructura objeto de intervención se encuentra ubicada en la entrada del casco urbano, lo que la convierte en un lugar privilegiado para la atención a visitantes y la promoción de la oferta turística y artesanal del municipio.

Su localización facilita la accesibilidad tanto para habitantes como para turistas, y permite su articulación con los principales equipamientos y espacios públicos del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades comerciales, culturales y turísticas de la zona y se encuentra en las coordenadas 5.216296, -73.596432.



Figura 1.3. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **PRELIMINARES**

Comprende las actividades iniciales necesarias para la adecuada ejecución del proyecto de mejoramiento y adecuación del centro artesanal.

Incluye localización y replanteo, cerramiento provisional, instalación de campamento y señalización de obra, demoliciones, desmontes, limpieza y adecuación del área de intervención.

Se contemplan además las labores de retiro, manejo y disposición de escombros, así como la protección de estructuras existentes y redes en servicio.

Estas actividades deberán ejecutarse cumpliendo las normas de seguridad industrial, manejo ambiental y garantizando las condiciones adecuadas para el inicio de la obra.

- **CIMIENTOS**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de las cimentaciones del proyecto, conforme a planos estructurales y especificaciones técnicas.

Incluye excavaciones, conformación de zapatas, vigas de cimentación y/o losa de fundación, colocación de acero de refuerzo, formaleta y vaciado de concreto.

Las actividades deberán garantizar adecuada capacidad de soporte, nivelación y estabilidad de la estructura, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

Se incluyen rellenos, compactación y demás trabajos complementarios requeridos para la correcta ejecución y durabilidad de la cimentación.

- **DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**

Este capítulo comprende el conjunto de actividades necesarias para el diseño, suministro, instalación, conexión, prueba y puesta en funcionamiento de las redes de desagüe y demás instalaciones subterráneas requeridas para el adecuado funcionamiento del centro artesanal, garantizando condiciones óptimas de salubridad, manejo de aguas y durabilidad de la infraestructura.
Incluye la ejecución de excavaciones manuales y/o mecánicas, conformación de zanjas, suministro e instalación de tuberías para redes de aguas residuales y aguas lluvias, cajas de inspección, pozos de registro, sumideros, rejillas y demás elementos complementarios, conforme a los planos de diseño y especificaciones técnicas del proyecto.

Las redes de desagüe deberán construirse con pendientes adecuadas que aseguren el flujo gravitacional eficiente, evitando obstrucciones, represamientos o filtraciones, y cumpliendo con la normatividad vigente aplicable en materia de saneamiento básico. Se contempla igualmente la instalación de sistemas de evacuación de aguas lluvias provenientes de cubiertas, zonas duras y áreas exteriores, integrando bajantes, colectores y estructuras de captación.
Dentro de este capítulo se incluyen también las instalaciones subterráneas complementarias, tales como canalizaciones para redes hidráulicas, eléctricas o de telecomunicaciones, cuando aplique, garantizando la adecuada separación entre redes, protección mecánica, señalización y accesibilidad para mantenimiento.

Las actividades comprenden rellenos compactados con material seleccionado, reposición de superficies intervenidas y realización de pruebas de estanqueidad, funcionamiento y verificación de pendientes. Todo el proceso deberá ejecutarse bajo condiciones de seguridad industrial y manejo ambiental adecuado, evitando afectaciones a estructuras existentes y al entorno.
El contratista deberá garantizar la correcta articulación de estas redes con los sistemas existentes o proyectados, asegurando su operatividad y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para edificaciones de uso público.

- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de elementos estructurales en concreto reforzado del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye columnas, vigas, losas, placas y demás elementos, así como el suministro e instalación de acero de refuerzo, formaleta, vaciado, vibrado y curado del concreto.

Las actividades deberán garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad de la estructura, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

Se incluyen desencofrado, reparación de superficies y demás trabajos necesarios para la correcta ejecución de la obra estructural.

- **MAMPOSTERÍA**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de muros en mampostería del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye la ejecución de muros en bloque, ladrillo o similares, pega con mortero, alineación, nivelación y plomeo, así como refuerzos, columnas y vigas de amarre cuando se requiera.

Las actividades deberán garantizar estabilidad, resistencia y adecuada modulación, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.
Se incluyen pañetes, resanes y demás trabajos complementarios necesarios para la correcta ejecución de los muros.

- **PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de pañetes, revoques y repellos en muros y superficies del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye la aplicación de morteros para nivelación, afinado y acabado de superficies interiores y exteriores, garantizando uniformidad, adherencia y acabado adecuado.

Las actividades deberán asegurar superficies lisas, alineadas y libres de fisuras, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

Se incluyen resanes, preparación de superficies y demás trabajos complementarios necesarios para la correcta ejecución de los acabados.

- **CUBIERTAS**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la construcción e instalación de cubiertas del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye estructura de soporte, instalación de tejas (metálicas, fibrocemento o similares), elementos de fijación, impermeabilización, cumbreras, remates y accesorios.

Las actividades deberán garantizar estanqueidad, adecuada evacuación de aguas lluvias y resistencia a condiciones climáticas, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

Se incluyen canales, bajantes y demás elementos complementarios necesarios para el correcto funcionamiento de la cubierta.

- **CARPINTERÍA EN MADERA**

Este capítulo comprende el suministro, fabricación, transporte e instalación de todos los elementos de carpintería en madera requeridos para el mejoramiento y adecuación del centro artesanal, de conformidad con los diseños arquitectónicos, detalles constructivos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye la elaboración de puertas, marcos, ventanas, mobiliario fijo, mostradores para locales comerciales, estanterías, divisiones, enchapes, cubiertas, barras de atención, módulos de exhibición y demás elementos en madera o derivados (MDF, aglomerados, triplex, entre otros), según lo establecido.

Los materiales deberán ser de primera calidad, inmunizados contra plagas, hongos y humedad, con contenidos de humedad adecuados para evitar deformaciones. Las piezas deberán ser correctamente dimensionadas, cepilladas, lijadas y ensambladas mediante sistemas que garanticen estabilidad, resistencia y durabilidad.

Se contemplan actividades de corte, armado, ensamble, instalación de herrajes (bisagras, chapas, correderas, manijas, sistemas de cierre), así como acabados superficiales que podrán incluir selladores, tintillas, lacas, barnices o pinturas, según diseño, garantizando una adecuada protección y presentación estética.
La instalación deberá realizarse asegurando alineación, nivelación, plomo y ajuste perfecto a las estructuras existentes, evitando holguras, fisuras o defectos visibles. Asimismo, se deberán prever anclajes firmes y seguros que permitan la correcta funcionalidad de cada elemento.

El contratista deberá garantizar la protección de los elementos instalados durante la ejecución de la obra, así como la limpieza final, ajustes y pruebas de funcionamiento antes de la entrega.

Todas las actividades deberán cumplir con las normas técnicas vigentes, buenas prácticas constructivas y criterios de seguridad industrial, asegurando la calidad y durabilidad de los elementos de carpintería en el centro artesanal.

- **CARPINTERÍA METÁLICA**

Comprende el suministro, fabricación e instalación de elementos metálicos del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye puertas, ventanas, rejas, barandas, marcos y estructuras livianas. Los materiales deberán ser de primera calidad, con procesos adecuados de corte, soldadura y ensamble.

Los elementos deberán contar con protección anticorrosiva y acabados en pintura, garantizando durabilidad.

La instalación deberá asegurar correcta alineación, nivelación y fijación para su adecuado funcionamiento.

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS – RED CONTRA INCENDIO**

Comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las redes hidrosanitarias y del sistema de protección contra incendio del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye redes de agua potable, desagües, ventilaciones, así como tuberías, válvulas, accesorios y equipos necesarios para la red contra incendio, tales como gabinetes, mangueras, hidrantes y conexiones.

Las instalaciones deberán garantizar adecuado suministro, presión y funcionamiento, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de saneamiento básico y seguridad contra incendios.

Se contemplan pruebas de presión, estanqueidad y funcionamiento, asegurando la correcta operación y seguridad del sistema.

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las redes eléctricas del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye canalizaciones, tuberías, cableado, tableros eléctricos, protecciones, luminarias, interruptores, tomacorrientes y demás accesorios requeridos.

Las instalaciones deberán garantizar seguridad, continuidad del servicio y eficiencia, cumpliendo con la normatividad vigente.

Se contemplan pruebas de funcionamiento, verificación de cargas y correcta conexión a la red, asegurando la operatividad del sistema.

- **PISOS – BASES**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de bases y la instalación de pisos del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye la conformación de subrasante, subbase y/o base granular, así como la preparación de superficies para la instalación de pisos en concreto, cerámica, porcelanato u otros materiales definidos en diseño.

Las actividades deberán garantizar adecuada nivelación, compactación y capacidad de soporte, asegurando la estabilidad, durabilidad y correcto acabado de las superficies.

Se incluyen juntas, dilataciones, afinados y demás trabajos complementarios necesarios para la correcta ejecución.

- **PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**

Comprende el suministro e instalación de pisos, enchapes y acabados para el centro artesanal, conforme a planos y especificaciones del proyecto.

Incluye la colocación de pisos en materiales como cerámica, porcelanato o similares, enchapes en muros, guarda escobas y demás elementos de terminación. Los materiales deberán ser de primera calidad, garantizando uniformidad, nivelación y adecuada adherencia.

Se incluyen accesorios complementarios como perfiles, dilataciones, juntas, sellos y remates, asegurando acabados estéticos, funcionales y durables.

La instalación deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas, garantizando superficies niveladas, alineadas y libres de defectos.

- **CIELO RASO**

Comprende el suministro e instalación de sistemas de cielo raso para el centro artesanal, conforme a planos y especificaciones del proyecto.

Incluye cielo raso en materiales como drywall, PVC, fibrocemento o similares, con su respectiva estructura de soporte, perfilería y elementos de fijación.

Los acabados deberán garantizar superficies uniformes, niveladas y continuas, incluyendo tratamiento de juntas, lijado y aplicación de pintura o acabado final según diseño.

La instalación deberá asegurar estabilidad, alineación y adecuado comportamiento frente a condiciones de uso, garantizando calidad, durabilidad y fácil mantenimiento.

- **EXCAVACIONES Y RELLENOS**

Comprende las actividades de excavación, cargue, retiro y disposición de materiales, así como la ejecución de rellenos requeridos para el proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye excavaciones manuales y/o mecánicas para cimentaciones, redes y obras complementarias, garantizando dimensiones, niveles y estabilidad de taludes.

Se contemplan rellenos con material seleccionado, extendido, humedecido y compactado por capas, asegurando la densidad y capacidad de soporte requeridas.

Las actividades deberán ejecutarse cumpliendo normas técnicas, de seguridad y manejo ambiental, garantizando la estabilidad y durabilidad de las obras.

- **APARATOS SANITARIOS**

Comprende el suministro e instalación de los aparatos sanitarios requeridos para el centro artesanal, conforme a planos y especificaciones del proyecto.

Incluye sanitarios, lavamanos, orinales, lavaplatos y demás equipos, junto con sus accesorios, griferías, válvulas y conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

Los elementos deberán ser de primera calidad, garantizando eficiencia en el consumo de agua, durabilidad y fácil mantenimiento.

La instalación deberá asegurar correcta nivelación, fijación y conexión a las redes hidráulicas y sanitarias, verificando su funcionamiento y ausencia de fugas.

- **PINTURA**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la aplicación de pintura en superficies del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye la preparación de superficies, resanes, aplicación de selladores, imprimantes y capas de acabado en muros, cielos rasos, elementos metálicos y de madera.

Los materiales deberán ser de primera calidad, garantizando uniformidad, adherencia, cubrimiento y durabilidad.

Las actividades deberán asegurar acabados homogéneos, sin defectos visibles, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

- **OBRAS DE ARTE**

Comprende el suministro de materiales, mano de obra y equipos para la construcción de obras de arte del proyecto, conforme a planos y especificaciones técnicas.

Incluye la ejecución de estructuras complementarias como cunetas, bordillos, sumideros, cajas, canales, andenes y demás elementos necesarios para el manejo de aguas y la adecuada funcionalidad de la infraestructura.

Las actividades deberán garantizar resistencia, durabilidad y correcto funcionamiento, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

Se incluyen acabados, conexiones y demás trabajos complementarios necesarios para la correcta ejecución de estas obras.

a. **Ítems de pago:**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.
		GENERAL	PARTICULAR		
	1			**PRELIMINARES**	
1	1,11			DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M, INC RETIRO	M2
2	1,13			DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2
3	1,14			DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2
4	1,15			DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m, INC RETIRO	M2
5	1,17			DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2
6	1,22			DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2
7	1,33			DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO), INC RETIRO	M2
8	1,34			DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2
9	1,38			DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UN
10	1,39			DESMONTE VENTANAS, INC RETIRO	M2
11	1,42			REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2
12	1,45			RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3
	2			**CIMIENTOS**	
13	2,16			DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3
	3			**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**	
14	3,5			CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN
15	3,6			CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN
	4			**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**	
16	4,22			ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG
17	4,23			REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG
	5			**MAMPOSTERÍA**	
18	5,5			DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20 , INC. ACERO	ML
19	5,8			MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2
20	5,15			MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA 0.12 M	M2
21	5,17			MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2
22	5,29			MURO EN LADRILLO ESTRUTURAL E=0.15 M	M2
23	5,35			MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2
24	APU			LAVADA DE FACHADA CON HDRILAVADORA	M2
25	5,52			DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML
26	APU1			MURO LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24,5*12*6 DOS CARAS A LA VISTA	M2
	6			**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**	
27	6,3			FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML
28	6,17			PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2
	7			**CUBIERTAS**	
29	7,5			BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4". INC ACCESORIOS	ML
30	7,7			CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML
31	7,19			TEJA DE BARRO	M2
32	7,23			TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2
33	7,32			ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2
34	7,34			FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML
35	7,38			CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML
36	APU2			TEJA ONDULADA P7 POLICARBONATO TRANSPARENTE	M2
	9			**CARPINTERÍA EN MADERA**	

37	9,1			BARANDA EN MADERA CEDRO MACHO	ML
38	9,5			MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA x 0.15 M	UN
39	9,13			HOJA PUERTA ENTABLERADA TABLEX 0.76-1.0 M	UN
40	9,15			PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML
41	9,18			CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN
42	9,2			CHAZOS PARA CARPINTERÍA EN MADERA	UN
43	9,24			ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2
44	9,28			VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2
45	9,32			VIDRIO TRANSPARENTE 6 MM	M2
	10			**CARPINTERÍA METÁLICA**	
46	10,4			MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN
47	10,8			PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
48	10,15			DIVISION PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
49	10,16			REJA BANCARIA O SIMILAR A LA EXISTENTE EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2
50	10,17			PUERTA CORTINA INCLUYE ESMALTE	M2
51	10,19			VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2
52	10,2			CELOSIA ALUMINIO 100CM X 60 CM	M2
53	10,25			ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO,INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG
	11			**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**	
54	11,2			ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M. INC CHEQUE , REGISTRO, ACCESORIOS	UN
55	11,16			PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
56	11,19			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
57	11,21			SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
58	11,27			RED SUMINISTRO PVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML
59	11,3			BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3". INC ACCESORIOS	ML
60	11,33			RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML
61	11,36			REGISTRO 1/2". INC ACCESORIOS	UN
62	11,37			REGISTRO 3/4". INC ACCESORIOS	UN
	12			**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**	
63	12,3			SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN
64	12,9			SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN
65	12,92			SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE - 2P + T - CON PROTECCIÓN GFCI - 15A - 127V (NEMA 5-15R), INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN
66	12,15			TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN
67	12,16			TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2". INC ACCESORIOS	ML
68	12,17			TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4". INC ACCESORIOS	ML
69	12,18			TUBERÍA PVC CONDUIT 1". INC ACCESORIOS	ML
70	12,19			TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML
71	12,20 1			LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN
72	12,22			LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN
	13			**PISOS BASES**	
73	13,4			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2

74	13,12			PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	M2
	14			**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**	
75	14,1			BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
76	14,2			BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML
77	14,7			GRAVILLA PARA GRADAS	ML
78	14,9			ACABADO EN GRAVILLA LAVADA	M2
79	14,10 1			GUARDA ESCOBA EN GRANITO	ML
80	14,17			GUARDA ESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML
81	14,3			ADOQUÍN CONCRETO 6CM	M2
82	14,31			REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN
83	14,34			REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UN
84	14,35			REMATES WING ALUMINIO	ML
85	14,37			TAPA REGISTRO 20X20	UN
86	14,41			CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2
87	14,41			CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2
88	APU 4			ENCHAPE PIEDRA MUÑECA O SIMILAR	M2
	15			**CIELO RASO**	
89	15,8			LISTÓN M.H. PINO ROMERÓN (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2
	16			**EXCAVACIONES Y RELLENOS**	
90	16,4			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
91	16,7			RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
92	16,8			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
	17			**APARATOS SANITARIOS**	
93	17,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
94	17,6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UN
95	17,7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
96	17,13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN
97	APU5			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE CON REQUERIMIENTOS ADA PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UN
98	APU6			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA BAÑO DE 100 CM EN ACERO INOXIDABLE	UN
99	APU7			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA ABATIBLE BAÑO ACERO INOXIDABLE, PASAMANOS APOYO PLATEADO	UN
	18			**PINTURAS**	
100	18,2			ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML
101	18,3			ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2
102	18,8			VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
103	18,11			VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
104	18,30			PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2
	19			**OBRA DE ARTE**	
105	APU11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA CON BASE REDONDA PINTADA CON MESA REDONDA EN AGLOMERADO, TUBO METÁLICO REDONDO DE 2" A 3"	UN

				PULGADAS. DISCO INFERIOR REDONDO PARA PISO, TAPA ASEGURADA EN 4 PUNTOS CON ANCLAJES	
106	APU12			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA PARA MESA REDONDA CON BASE REDONDA TUBO DE 1" A 2" PROTECTOR EN LAMINA CUBIERTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA SILLA ASEGURADA EN 4 PUNTOS CON ANCLAJES	UN

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de obra, bajo la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato de obra mediante actas parciales de avance real de obra y previa aprobación por parte de la supervisión y, b) El monto restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de terminación y recibo final del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión.

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado de forma simultánea.

Para el pago del presente contrato no se efectuará anticipo alguno.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a realizar las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear, según la normativa vigente, garantizando la estabilidad y resistencia de los mismos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En caso de ser necesario, el contratista debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de Obra (Dedicación mensual mínima del 50 %)
- Un (1) Residente de Obra (Dedicación mensual mínima del 100 %)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Dedicación 50% mensual	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo quince (15) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar posgrado en gerencia de obras o constructoras Deberá acreditar participación como director de obra en mínimo dos (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O

		CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
Residente de obra Dedicación del 100% mensual	Ingeniero civil y/o arquitecto con mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Deberá acreditar participación como residente de obra en mínimo dos (2) PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán

mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora para concreto con capacidad de mínimo un (1) bulto
2. Compactador manual – una (1) unidad

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes

deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.
En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la

terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista debe actuar en el marco de las licencias y autorizaciones que rijan el proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista debe cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas legales vigentes relacionadas con el objeto a contratar. Entre otras, el objeto a contratar debe cumplir con los requisitos señalados en los siguientes estándares:

- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10
- NTC 3318 – Concreto hidráulico. Requisitos generales para la producción y control de calidad del concreto estructural.
- NTC 396 – Barras de acero corrugadas y lisas para refuerzo de concreto. Requisitos.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- NTC 1335 PINTURAS AL AGUA TIPO EMULSIÓN
- NTC 5828 PINTURAS AL AGUA TIPO EMULSIÓN PARA USO EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA
- NTC 1283 PINTURAS ESMALTES SINTÉTICOS DE SECAMIENTO AL AIRE
- EOT - ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL
- DECRETO 1538 DE 2005
- LEY 1618 DE 2013

- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Estudios previos

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el cinco (5) de mayo de 2026.

JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
Secretaría de Desarrollo Económica y Agropecuario Sostenible
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Miguel Gómez – Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación
Revisó: Yolima Zamora – Asesora externa de contratación